



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de junio de 2011.-

VISTO: la resolución N° 11/00769 de la Intendencia de Canelones, de 24 de febrero próximo pasado, remitiendo el documento de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana Sur del País, solicitando la aprobación definitiva del mismo.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Intendencia, ha concluido el plazo de puesta de manifiesto sin que se recibiera alegación alguna sobre el referido documento.

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento al requerimiento referido, este Cuerpo estima pertinente, dar por concluidas las actuaciones, pasando a la etapa definitiva de la aprobación del documento, el que cuenta con el aval de las Intendencias de Montevideo y San José, quienes a su vez se encuentran en condiciones de avanzar hacia la concreción de dicho instrumento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

Artículo 1º. Apruébase definitivamente el documento "ESTRATEGIAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA SUR DEL PAÍS", en el marco de lo establecido por el Artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo expuesto en el proemio de la presente.

Artículo 2º. Comuníquese, regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc..

Carpeta N° 785/11 - Entrada N° 1658/11 -
Expediente N° 2010-81- 1090-00616.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta